

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.245/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CON-CURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS CASAS Y HOGARES DE ÁVILA

TextoES: BDNS(Identif.): 345650

Por resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de fecha 28 de abril de 2017, se convocan subvenciones para las Casas y los Hogares de Ávila para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de carácter cultural.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Casas y Hogares de Ávila establecidos en diferentes lugares de España.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Casas y Hogares de Ávila para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de carácter cultural con notable impacto, realizadas en la provincia de Ávila o en los lugares donde las Casas y Hogares de Ávila se encuentran incardinados, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

Actuación: La Diputación subvencionará actividades de carácter cultural con notable impacto, realizadas en la provincia de Ávila o en los lugares donde las Casas y Hogares de Ávila se encuentran incardinados.

No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

Cuantía: 3.600,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/48001 del presupuesto ordinario del 2017.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 5 de mayo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

